



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación

1.1. Denominación de la Contratación	SERVICIO DE TRASLADO DE RED DE FIBRA OPTICA CON ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES A NUEVA SEDE DE LA ODMRC
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina de Tecnologías de la Información
1.3. Meta Presupuestaria	0023
1.4. Actividad del POI	AOI00163000334 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

2. Finalidad Pública

El INAIGEM, es una institución pública dedicada a la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, donde se realizan investigaciones y acciones administrativas; por lo que se requiere contar con el Servicio de Traslado de Redes de Fibra Óptica con Acondicionamiento de Equipos de Comunicaciones para la nueva sede institucional del INAIGEM, para contar con disponibilidad, operatividad, integridad de servicio de acceso a internet y cumplir con las actividades programadas del INAIGEM.

3. Antecedentes

La Sede Lima del INAIGEM, requiere hacer un traslado efectivo desde la dirección **Av. Comandante Espinar Nro. 860 - Oficina 301 - Lima - Miraflores** hacia la dirección **Av. Antonio Miroquesada 457, Magdalena del Mar, Oficina 401 del edificio corporativo ABC**, para lo cual es necesario interrumpir el servicio, trasladar equipos de comunicación, y redes de fibra óptica hacia la nueva sede en mención.

4. Objetivos Generales y/o específicos

4.1. Objetivo General:

Proveer de un Servicio de Traslado de Red de Fibra Óptica con Acondicionamiento de Equipos de Comunicaciones por traslado de Sede Institucional de la ODMRC a otro local, para contar con un funcionamiento y conectividad eficiente del servicio de acceso a internet para esta sede del INAIGEM.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- ✓ Realizar el desmontaje y traslado de los equipos en la sede anterior a la nueva sede.
- ✓ Realizar el montaje de los equipos de comunicación en la nueva sede.
- ✓ Realizar el tendido del cableado de fibra óptica en la nueva sede.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

- ✓ Realizar las pruebas de servicio de conectividad de acceso a internet en la nueva sede.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
Servicio de Traslado de Redes de Fibra Óptica con Acondicionamiento de Equipos de Comunicaciones <ul style="list-style-type: none">- Realizar el desmontaje del Router y Bracket de la sede anterior.- Realizar el montaje del Bracket y Router en la nueva sede.- Realizar el cableado de fibra óptica en la nueva sede.- Realizar las pruebas de conectividad y operatividad del servicio de acceso a internet.	1

5.2. Actividades y procedimiento

5.2.1. Generalidades

- El proveedor en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del INAIGEM deberá realizar el servicio solicitado sin generar costo adicional alguno a la entidad.
- El proveedor tiene la obligación de realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, teniendo la responsabilidad total sobre el servicio contratado.
- El proveedor será responsable de todo el despliegue y los elementos necesarios para la implementación de lo solicitado. Para la realización de los trabajos del servicio dentro del local, se brindará todas las facilidades y accesos necesarios.
- Se debe tomar todas las precauciones de carácter eléctrico y ambiental que sean necesarias para evitar el daño del equipo.
- El servicio se deberá realizar sin afectar las labores de la institución.
- El proveedor deberá garantizar y velar por mantener la seguridad adecuada y el orden de los elementos en las áreas de trabajo donde se esté realizando los servicios. Debiendo tomar las debidas precauciones para evitar daños, garantizar su restauración completa en caso de que esto suceda.
- Al momento del ingresar al INAIGEM, el proveedor y su personal deberá encontrarse plenamente identificado, portando identificación de la empresa (fácilmente visible), con los EPP's adecuados y contar con todos los materiales, equipos y accesorios necesarios para tal fin.**
- El INAIGEM podrá realizar las coordinaciones necesarias con el



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

proveedor del servicio, con la finalidad de realizar algunas consultas, soporte y/o incidentes que se presente durante y después realizado el servicio.

- i. **El proveedor es responsable absoluto de cualquier daño que sufran los equipos en su desmontaje, traslado, montaje e instalación, esto implicará que dicho costo de reparación sea asumido por el proveedor del servicio.**

5.2.2. Actividades

- a. El proveedor deberá realizar antes de cualquier modificación una revisión inicial e integral del equipamiento a trasladar y desmotar.
- b. **Montaje e instalación:** El proveedor deberá realizar el **montaje e instalación de los equipos Bracket y Router.**
- c. El proveedor debe garantizar la correcta adecuación e instalación de todos estos equipos, poner en funcionamiento y operatividad con sus respectivas conexiones de cables de poder y cables de datos.
- d. El proveedor debe **garantizar y poner en funcionamiento, disponibilidad y operatividad el servicio de acceso a internet.**

5.2.3. Procedimiento

- a. Del Personal: El personal técnico que el proveedor designe para las labores de desmontaje, traslado, montaje e instalación deberá estar debidamente uniformado, portando identificación de la empresa (fácilmente visible) y cumpliendo con las normas de seguridad industrial personal propias del trabajo a realizar durante su estadía y tránsito por las instalaciones de INAIGEM.
- b. A solicitud del INAIGEM el proveedor deberá retirar de forma inmediata y definitiva al trabajador, técnico o profesional, ya sea por incapacidad, desórdenes o cualquier otra falta que tenga relación directa con la adecuada ejecución del servicio.
- c. El proveedor será responsable por todas las pérdidas, daños, reclamos, demandas y acciones de cualquier índole y forma, por actos u omisiones imputables al contratista y del personal que está a su cargo durante la ejecución del servicio hasta su culminación.
- d. El proveedor deberá proveer a su personal con las herramientas, equipos de protección de ser necesario y otros en muy buen estado para la prestación del servicio.

5.3. Entregables (informes):



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

Entregable	Descripción
Único entregable Hasta 03 días después de firmado el Acta de conformidad de Servicio de Traslado de Redes de Fibra Óptica con Acondicionamiento de Equipos de Comunicaciones	Al finalizar el Traslado y condicionamiento deberá entregar un informe del Servicio de traslado de Redes de Fibra Óptica con Acondicionamiento de Equipos de Comunicaciones, considerando: <ul style="list-style-type: none">✓ Antecedentes✓ Objetivos✓ Actividades y procedimientos desarrolladas durante la prestación del servicio y descritas en el ítem 5.2.✓ Recomendaciones técnicas y adecuadas para un buen funcionamiento.✓ Adjuntar Acta de conformidad de Servicio de Traslado de Redes de Fibra Óptica con Acondicionamiento de Equipos de Comunicaciones✓ Adjuntar certificado o constancia de garantía del servicio.✓ Relación de teléfonos y correos del proveedor✓ Anexos (De considerar)

5.4. Reglamentos técnicos, normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias:

El servicio propuesto deberá cumplir con los estándares de la industria para el cableado de telecomunicaciones.

5.5. Seguros:

El proveedor es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros, SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud - Pensión) al personal que realice el servicio solicitado que por ley deben ser contratadas.

Los seguros serán presentados al inicio de la prestación del servicio.

5.6. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.6.1. Lugar: El servicio será ejecutado, desde el traslado efectivo de la dirección **Av. Comandante Espinar Nro. 860 - Oficina 301 - Lima - Miraflores** hacia la dirección **Av. Antonio Miroquesada 457, Magdalena del Mar, Oficina 401 del edificio corporativo ABC.**

5.6.2. Plazo: El servicio tiene una duración de hasta seis (06) días calendario para realizar el servicio, rige desde el día siguiente de notificada la orden de Servicio.

5.7. Resultados esperados (Entregables)

- El informe deberá ser entregado y verificado por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), debiendo contener lo descrito en el **ítem 5.3 entregables**, presentados firmado y foliado en todas las hojas.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

6. Requisitos del proveedor, perfil del proveedor y/o su personal

6.1. Requisitos del Proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios.

6.2. Perfil del proveedor

- Proveedor dedicado al rubro de telecomunicaciones y/o afines con experiencia con un mínimo de tres (03) servicios acreditada y/o proyectos iguales al objeto de la convocatoria y/o similares: Servicios en Data Center, de cableado estructurado, servicio de internet, networking (switches, access point, firewall), certificación de puntos de red, instalación y/o mantenimiento de gabinetes, equipos de TI en general.

Se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios (su respectiva conformidad o constancia de prestación) y otros documentos que demuestren el tiempo de experiencia requerido.

6.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

6.3.1. Materiales, equipos e instalaciones o infraestructura

- ✓ Para el cumplimiento del servicio el proveedor hará uso de sus propios equipos, herramientas, materiales, accesorios y/o otros que considere.
- ✓ El proveedor debe proporcionar material nuevo y de primer uso. Los materiales deben cumplir con las características técnicas establecidas.
- ✓ Todos los accesorios serán incluidos por el proveedor; esto incluye tuercas de fijación, tornillos y todo lo necesario para su desmontaje, montaje, instalación y operatividad.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

- ✓ La Entidad designará a un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para las labores de coordinación y supervisión.
- ✓ El INAIGEM brindará las siguientes facilidades durante la ejecución del presente servicio: acceso al cuarto de comunicaciones y locales, previa coordinación para los trabajos indicados, salvo excepciones de acceso para cotejo y/o verificación para un correcto y eficiente servicio.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

Para el cumplimiento del servicio se deberá emitir un Acta de Conformidad de Servicio de Traslado de Redes de Fibra Óptica con Acondicionamiento de Equipos de Comunicaciones en la nueva sede del INAIGEM, a cargo del proveedor y área usuaria.

9.1. Pruebas o ensayos o puesta en funcionamiento para la conformidad del servicio

Una vez culminado el Servicio de Traslado de Redes de Fibra Óptica con Acondicionamiento de Equipos de Comunicaciones se realizará las pruebas de funcionamiento y operatividad en presencia del representante supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y/o personal designado.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola (01) armada y después de ejecutado del servicio y otorgada la conformidad del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del INAIGEM.

11. Penalidad.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F x plazo en días

*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14. Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.